

Universidad Nacional

Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

**“PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y  
MONITOREO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN”**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2023-UNCA, de fecha  
02 de febrero de 2023

FEBRERO - 2023  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-14	
		FECHA:	Febrero 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	2 de 7	

# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE

**DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ**

## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES**

## VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

**DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUACHUCO</p> <p>Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE</p>
<b>Dr. PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ</b>	<b>Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO</b>	<b>COMISION ORGANIZADORA</b>
<b>16-12-2022</b>	<b>16-12-2022</b>	<b>02-02-2023</b>

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-14	
		FECHA:	Febrero 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>3 de 7</b>	

## 1. OBJETIVO

Evaluar el avance físico y financiero de la ejecución del proyecto de investigación, así como el cumplimiento de los hitos programados, para garantizar el logro de los objetivos a la culminación del proyecto en el tiempo previsto.

## 2. ALCANCE

Se aplica desde la aprobación de proyectos autofinanciados o la firma de contrato en proyectos de investigación con fondos financiados hasta la aprobación del informe final y publicación de artículo en revista científica.

## 3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.2. Manual de Frascati 2015. Directrices para la recopilación y notificación de datos sobre investigación y desarrollo experimental (OCDE).
- 3.3. Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P. "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación".
- 3.4. Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P. "Guía Práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)"
- 3.5. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (Resolución N° 043-2020-SUNEDU/CD).
- 3.6. DECRETO SUPREMO N° 001-2006-ED. Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el desarrollo humano 2006-2021.
- 3.7. Reglamento Renacyt.
- 3.8. D.L N° 822. Ley sobre derechos de autor.
- 3.9. Norma ISO 9001:2015.
- 3.10. Norma ISO 9000:2015.
- 3.11. Norma Técnica N° 001-2018-SGP.

## 4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **UNCA**  
Universidad Nacional Ciro Alegría
- 4.2. **INDECOPI**

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-14	
		FECHA:	Febrero 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	4 de 7	

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual; son los órganos internos que desempeñan la función ejecutiva, velando por el correcto desenvolvimiento de los agentes económico que concurren en el mercado, garantizando el respeto del derecho de los consumidores, las normas de la honesta competencia y la propiedad intelectual.

#### 4.3. CONCYTEC

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; sus funciones es normar, dirigir, orientar, coordinar y articular, así como el proceso de planeamiento, programación, seguimiento y evaluación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnológica e innovación), promover la descentralización y adaptación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnología e innovación) en los niveles de gobierno regional y local.

#### 4.4. VRI

Vicerrectorado de Investigación

#### 4.5. DII

Dirección del Instituto de Investigación

### 5. LINEAMIENTOS GENERALES

- 5.1. El Docente es responsable de ejecutar el proyecto de investigación y presentar los informes trimestrales y final, junto con el artículo científico.
- 5.2. El Director del Instituto de Investigación es responsable de evaluar la ejecución y cumplimiento de los hitos programados en el proyecto de investigación.

### 6. DESARROLLO

#### 6.1 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

##### A. Descripción de las actividades

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	DII/Docente responsable.	<b>Asesoramiento al investigador responsable.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El Director del Instituto asesora al Investigador responsable en las actividades de gestión técnica, administrativa y financiera.</li> <li>● El Director del Instituto capacita al Investigador responsable para la</li> </ul>	Informe de capacitación en elaboración de



**PROCEDIMIENTO**

CÓDIGO: PII-PR-14

FECHA: Febrero 2023

VERSIÓN: 01

PAGINA: 5 de 7



**PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

		elaboración de los Informes Trimestrales (IT) e Informe Final (IF)	informes trimestrales y finales.
  	2  Docente responsable/ DII	<b>Evaluación de los informes trimestrales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Docente responsable remite tres (3) ejemplares de los informes trimestrales a la DII en físico y digital.</li> <li>El Director del Instituto revisa los informes trimestrales y emite un reporte al VRI, correspondiente a cada hito a partir del cual se pueden gestionar los siguientes desembolsos aprobados.</li> <li>El Director del Instituto elabora un reporte sobre el informe trimestral presentado por el investigador responsable al culminar cada hito, el que contiene el análisis de los avances del proyecto, observaciones y recomendaciones e incluye una calificación del desempeño del equipo de investigación respecto a la ejecución del proyecto de investigación.</li> </ul>	Informes trimestrales.  Informe de revisión y conformidad de cumplimiento de hitos del proyecto.
3	DII	<b>Supervisión de la ejecución del proyecto de investigación.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Director del Instituto realiza visitas de monitoreo de campo para verificar las actividades, fases o</li> </ul>	Actas de monitoreo o visitas a campo.



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PII-PR-14  
FECHA: Febrero 2023  
VERSIÓN: 01  
PAGINA: 6 de 7



PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

		<p>hitos del proyecto de investigación, capacidades del equipo de investigación y las instalaciones donde se ejecuta el proyecto de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Director del instituto recaba evidencia de las visitas, elabora el Acta de la Visita con las observaciones o recomendaciones respectivas</li> </ul>	
4	Docente / DII / VRI	<p><b>Presentación y sustentación del informe final del proyecto de investigación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Docente presenta a la DII tres (3) ejemplares en físico y digital del informe final de la investigación y su respectivo artículo científico.</li> <li>El Equipo de investigación sustenta los resultados de la investigación ante los docentes y estudiantes.</li> <li>El Director del Instituto elabora un reporte al VRI, sobre el Informe Final de Resultados (IFR) para dar conformidad a lo presentado por el investigador responsable.</li> <li>El VRI o el Director del Instituto de Investigación ratifica el informe final de investigación y gestiona la emisión de resolución de aprobación del proyecto ante el Consejo Universitario.</li> <li>El VRI o Director del Instituto de Investigación gestiona la</li> </ul>	<p>Reporte de aprobación del informe final del proyecto.</p> <p>Acta de sustentación del informe final.</p> <p>Artículo científico publicado en revista científica.</p>



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-14	
		FECHA:	Febrero 2023	
	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	7 de 7	

		publicación de los artículos de investigación en la Revista Científica.	
--	--	---	--

## 7. REGISTROS

1. Informe de capacitación en elaboración de informes trimestrales y finales.
2. Informes trimestrales.
3. Informe de revisión y conformidad de cumplimiento de hitos del proyecto.
4. Actas de monitoreo o visitas a campo.
5. Reporte de aprobación del informe final del proyecto.
6. Acta de sustentación del informe final.
7. Artículo científico publicado en revista científica.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2023/CO-UNCA  Fecha: 02 de febrero de 2023	Aprobar el Procedimiento de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional Cirilo Alegria.